

2024-11-25

El reto del IECM: El registro de pueblos y barrios originarios...

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://exploracdmx.com/cuentame-la-historia-de/El-reto-del-iecm-el-registro-de-pueblos-y-barrios-originarios-en-la-cdmx>

Antes de que la Ciudad de México tuviera edificios de más de 30 pisos, ejes viales y zonas industriales, muchos años atrás, fue un territorio donde había pueblos con una identidad, como Tlatelolco, Xochimilco o Azcapotzalco, por mencionar algunos de los que han permanecido después de 500 años.

Personas que hoy habitan esos pueblos están tratando de reivindicar los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes ante las decisiones que toman autoridades de forma externa en medio del constante crecimiento y gentrificación de la Ciudad de México.

Xoco, en la alcaldía Coyoacán, es un caso reciente de la resistencia de habitantes de un pueblo en contra de la construcción del megaproyecto de Torre Mitikah que terminó imponiéndose atentando contra su paisaje, recursos y territorio.

La Constitución de la Ciudad de México y la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes de la CDMX buscan proteger la herencia cultural de esas poblaciones y reivindicar sus derechos. Sólo que la aplicación de las nuevas leyes aún está en proceso

La consejera electoral Cecilia Hernández, del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), explica en entrevista con Explora CDMX, los retos que implica garantizar la participación ciudadana y la toma de decisiones incluyente en los pueblos, barrios y comunidades.

"El Instituto, cada que hace una convocatoria de Presupuesto Participativo o de Copacos (Comisiones de Participación Comunitaria), lo que hace es dos convocatorias: una para las unidades territoriales (...) y deja de lado a estos pueblos, no reconocidos sino registrados", comenta.

La Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades indígenas (SEPI) es la entidad encargada del registro y reconocimiento de estos y le informa al IECM cuando hay nuevos registros para que hagan las convocatorias de acuerdo al tipo de territorio.

A inicios de 2010 había 40 pueblos registrados; en 2019 ya había 48 y a mediados de noviembre de este 2024, el registro era de 56.

"Es importante que nosotros tengamos conocimiento, por el tema de la delimitación geográfica para efectos del marco geográfico de Participación Ciudadana. Porque si vamos a sacar nuestras convocatorias, los de estos pueblos los sacamos en otra convocatoria", explica la consejera electoral.

Recursos del Presupuesto Participativo

La delimitación geográfica de los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas, así como de las unidades territoriales es un factor para determinar el presupuesto que van a recibir como parte del Presupuesto Participativo. Bajo esta política, una unidad territorial puede recibir entre 400 mil pesos o dos millones de pesos al año dependiendo del número de población, características de la zona y factores como pobreza dimensional y otros indicadores.

"(Los pueblos y barrios originarios) entran en otra bolsa, incluso tienen un presupuesto mayor, aproximadamente del 3% cuando se trata de pueblos, por eso es importante saberlo", dice la consejera electoral.

-¿Cómo influye la categoría del pueblo o barrio en la toma de decisiones de la unidad territorial?

A nosotros nos parece muy valioso que se haga este registro de los pueblos, pero que no dejemos de lado los derechos político electorales de las personas que habitan en esos espacios geográficos. Actualmente los pueblos tienen esta posibilidad de autodeterminarse, decir cuáles van a ser sus autoridades tradicionales y las formas en las que ellos los van a elegir: por asamblea, qué tipo de autoridad, si tienen mayordomía, todo eso lo decide el propio pueblo.

En los pueblos no hay COPACOS porque sería imponer, de alguna manera, un modelo de representación que hay para el resto de la ciudad, cuando ese pueblo tiene derecho a autodefinirse y a designar a sus autoridades por el mecanismo que ellos consideren por sus usos y costumbres.

-¿Cómo se toman las decisiones con respecto al presupuesto participativo?

A diferencia del resto de la ciudad, que se organiza por unidades territoriales, los pueblos y barrios pueden establecer para qué van a utilizar esos recursos y por la modalidad que ellos consideren, o sea, si hacen una asamblea y definen que estos recursos se van a utilizar para el bacheo, pero podrían decidir que se va a utilizar para la fiesta del pueblo y tendrían toda la legitimidad para hacerlo.

Pero no necesariamente todas las personas que viven en esa unidad territorial forman parte del pueblo y quedan excluidas de esas decisiones porque por el marco legal no les interesa o porque el pueblo los desconoce.

¿Cómo sabemos cuáles son las autoridades de cada pueblo?

Estamos trabajando y compartiendo información para crear, poco a poco, un directorio de autoridades tradicionales pero no es un directorio oficial.

Es muy interesante porque, no es que la ciudadanía quiera quedar fuera, pero la propia forma de autodeterminación de algunos pueblos dice: 'tú no naciste aquí, probablemente tu familia no tiene tantos años de origen en este territorio, entonces quedas fuera de la posibilidad de participar en esta asamblea'.

Ahorita hay un medio de impugnación de un pueblo que recientemente se registró ante la SEPI.

Hay un grupo de personas ciudadanas que dicen 'cuando tú haces esta inclusión de pueblo, pues me dejas fuera y deja fuera la posibilidad de ejercer mis derechos'

La consejera electoral explicó que el próximo año habrá una actualización del Marco geográfico de la Ciudad de México en donde se va a determinar el número de unidades territoriales, pero en el caso de los pueblos, puede haber un rango de población distinta o el equivalente a la población de tres unidades territoriales.

Los retos no son exclusivamente de los pueblos, agrega, porque puede haber unidades territoriales donde hay una unidad habitacional y algunos vecinos en casas afuera de éstas, pero generalmente ganan las unidades habitacionales en la toma de decisiones.

En casos como éste, el IECM puede hacer encuestas entre los ciudadanos para preguntarles si quieren crear una unidad territorial aparte.

También hay espacios de territorios que quedan fuera de la delimitación de los pueblos y en esos casos también se hace una consulta al pueblo para ver si están dispuestos a integrarlo.

-¿Qué retos ven como Instituto y qué propuestas tienen para garantizar los métodos de participación ciudadana tanto en los pueblos y barrios como en las unidades territoriales?

Creo que todos los mecanismos de democracia directa y participativa están garantizados. Nosotros identificamos ahora estas dos cuestiones: la del presupuesto participativo y Copacos, pero creemos que tiene que trabajarse alguna reforma para que no dejen desprotegidos los derechos del resto de la ciudadanía.

No creemos que esto vaya a parar así. Seguramente vienen muchas más incorporaciones en este registro de pueblos y nos pone en una situación complicada porque puede haber más medios de impugnación de personas que no se sienten reconocidas dentro de este nuevo esquema y entonces estaríamos yendo al otro lado de la moneda de este reconocimiento.

Yo creo que debemos tener muchas mesas de trabajo con el Congreso de la ciudad y con la SEPI para hacer esta ponderación.

No hay limitar derechos políticos electorales

La consejera destaca que, si bien la ley dice que cuando se eligen las autoridades tradicionales de un pueblo o un barrio, en ningún caso se deben de limitar los derechos político electorales de las y los ciudadanos; lo cierto es que, como autoridad electoral, tampoco pueden intervenir y dictarle alguna instrucción a esa autoridad tradicional.

Otro de los retos que identifica es que las decisiones que se tomen en mecanismos que dejan fuera a personas que habitan en un pueblo, pueden ser impugnables.

"Al anular los derechos de los demás, esto sería totalmente impugnable, cualquier decisión tomada en esta vía", advierte.

El Congreso de la Ciudad de México ya inició las mesas de presupuesto para el próximo año y en enero se da a conocer la convocatoria de Presupuesto Participativo tanto en las unidades territoriales como en los pueblos, por lo que deberá estar definido quiénes deciden en qué gastar esos recursos.

- - -

pueblos originarios
CDMX
indigenas
IECDMX

Foto de Nadia Sanders

Escrito por Nadia Sanders

Periodista de investigación radicada en Ciudad de México. Se autoadscribe como afrodescendiente. Trabajó en los diarios Reforma y El Centro y ha formado parte de medios digitales como CNN México, Reporte Índigo y La Lista. Es egresada de la UAM Xochimilco y de la Maestría en Periodismo sobre Políticas Públicas, en el CIDE. Ganó el Premio Roche de periodismo en salud en 2022.

X: sandersmx